



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

21 de mayo de 1997

Núm. 142

ÍNDICE

Páginas

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

- 130/000019** Convalidación del Real Decreto-Ley 6/1997, de 9 de abril, por el que se aprueba el Programa PREVER para la modernización del parque de vehículos automóviles, el incremento de la seguridad vial y la defensa y protección del medio ambiente..... 5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

- Pleno**
- 162/000136** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre plan de regionalización productiva en España para el sector de cultivos herbáceos, durante la campaña 1997/1998..... 5
- 162/000137** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre actualización de la cuantía mínima establecida para acceder a los recursos de la jurisdicción laboral 6
- 162/000139** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de reducción de los tipos de interés legal del dinero y de demora a los efectos de adaptarlos a la evolución a la baja que sigue el tipo de interés básico del Banco de España 7
- 162/000140** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la construcción de la Variante Ferroviaria Norte-Noroeste 8
- Comisión de Justicia e Interior**
- 161/000544** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a asumir los gastos derivados del mantenimiento de los inmigrantes acogidos en los centros de La Granja y Calamocarro de las Comunidades de Melilla y Ceuta, respectivamente..... 9

	Páginas
161/000545	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para difuminar en las emisiones de televisión las placas de identificación de los vehículos correspondientes a las personalidades que ocupan puestos sensibles a la acción terrorista..... 10
161/000546	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre creación de una comisaría de policía en la población de Campanillas (Málaga)..... 10
Comisión de Defensa	
161/000533	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre reestructuración de los servicios de información e inicio de los cambios legislativos oportunos para homologarlos a servicios de información de un estado democrático..... 11
Comisión de Educación y Cultura	
161/000532	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre modificación del artículo 10 del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, sobre homologación en España del título de médico especialista obtenido en el extranjero..... 13
Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
161/000540	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a realizar un estudio sobre la traslación del descenso generalizado de tipos de interés a aquellos productos financieros de uso más común entre los consumidores..... 14
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000539	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la regulación del sector avícola español 15
Comisión de Industria, Energía y Turismo	
161/000535	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la necesidad de que las administraciones turísticas cumplan los requisitos necesarios para el libre acceso a personas con discapacidad 16
161/000536	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre energía eléctrica..... 17
161/000537	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional 17
161/000538	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la promoción del turismo termal 18
161/000543	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la empresa Unión Eléctrica de Canarias (UNELCO) en el marco de la política global de privatizaciones 19
Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE	
161/000542	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la retransmisión del debate sobre el estado de la Nación por Televisión Española (TVE)..... 21
Comisión de Infraestructuras	
161/000481	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre incorporación al Plan de Vivienda de la Región de Murcia de un apartado específico para actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas afectadas por el descenso de nivel freático..... 22
161/000534	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el desarrollo del Convenio Marco de Cádiz en sus determinaciones referentes al Plan de Cercanías Ferroviarias 22
161/000541	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre liberalización del suministro de carburante en los aeropuertos españoles 23

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000040	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la política del Gobierno en relación a la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.....	23
173/000042	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre las medidas a impulsar para garantizar una política educativa pública	24

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000742	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Yáñez-Barnuevo García (G. S), sobre descubrimiento de una placa alusiva al Caudillo Franco en la fachada principal de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)	25
-------------------	---	----

Comisión de Justicia e Interior

181/000752	Pregunta formulada por la Diputada doña María Dolores Sánchez López (G. S), sobre criterios del Ministerio de Interior para decretar y cumplir las órdenes de expulsión de los inmigrantes que se encuentran en la provincia de Málaga	25
181/000753	Pregunta formulada por la Diputada doña María Dolores Sánchez López (G. S), sobre opinión del Gobierno acerca de la actuación policial en el caso de expulsión del ciudadano senegalés Lamine Mbathe.....	25
181/000754	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre motivos por los que rectificó la Policía Nacional las cifras de participación en la manifestación celebrada en Cádiz, el día 5-5-97	26
181/000761	Pregunta formulada por el Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC), relativa a medidas para evitar presiones sobre los miembros de la Guardia Civil que se planteen ingresar en cuerpos autonómicos de Policía	26

Comisión de Defensa

181/000741	Pregunta formulada por el Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC), sobre medidas para extremar los controles en los establecimientos militares, así como investigación para depurar responsabilidades por el fallo en el sistema de seguridad de la base militar de Araca (Vitoria), el día 5-5-97	27
181/000756	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Marsal Muntalá (G. S), sobre motivos de la adquisición del sistema AEGIS para las fragatas F-100.....	27
181/000757	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Marsal Muntalá (G. S), sobre coste del sistema AEGIS para las fragatas F-100	27
181/000758	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Marsal Muntalá (G. S), sobre compensaciones económicas y transferencia de tecnología que va a suponer para la industria española la adquisición del sistema AEGIS.....	28
181/000759	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Marsal Muntalá (G. S), sobre motivos de la contratación de un subsistema de mando y control que permita integrar los sensores y armas nacionales con el conjunto del sistema de armas AEGIS	28
181/000760	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (G. C-CiU), sobre circunstancias en que se produjo la muerte del soldado Raúl Hernando el día 18-4-97	29

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

181/000750	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre actuaciones para equiparar el tratamiento fiscal de las cantidades a tanto alzado que con carácter indemnizatorio abonan las entidades gestoras y colaboradoras de la Seguridad Social en los casos de invalidez permanente en grado de incapacidad parcial para la profesión habitual, con el tratamiento fiscal que se otorgue a las cantidades que con carácter indemnizatorio por daños físicos o psíquicos abonan las Entidades Aseguradoras	29
-------------------	--	----

	Páginas
Comisión de Industria, Energía y Turismo	
181/000755 Pregunta formulada por el Diputado don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S), sobre discriminación sufrida por la provincia de Cádiz en la programación de la promoción de la Ryder Cup 97.....	29
181/000763 Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre gestión de los fondos públicos del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE).....	30
181/000765 Pregunta formulada por el Diputado don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S), sobre discriminación sufrida por la provincia de Cádiz en la programación de la promoción de la Ryder Cup 97.....	30
Comisión de Política Social y Empleo	
181/000748 Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre actuaciones con el responsable de la inserción de un anuncio aparecido a fines de abril pasado en el Diario Faro de Vigo reclamando «Una chica joven para oficina y dependienta... dispuesta a ser la amante secreta del Jefe».....	31
181/000749 Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre mejora de la protección de la mujer embarazada frente al despido, así como medidas para combatir el acoso sexual entre compañeros de trabajo.....	31
Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo	
181/000743 Pregunta formulada por la Diputada doña Belarmina Martínez González (G. S), sobre justificación de la subvención por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AE-CI) al Centro para el Desarrollo Industrial de la Unión Europea como contribución a la financiación de un experto y computada como gasto de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)	32
181/000744 Pregunta formulada por la Diputada doña Belarmina Martínez González (G. S), sobre criterios de publicidad y concurrencia aplicados en la selección del experto asociado al que se refiere la subvención otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AE-CI) al Centro de Desarrollo Industrial de la Unión Europea.....	32
Comisión de Sanidad y Consumo	
181/000762 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (G. P), sobre valoración de la edición del «libro del Residente»	32
Comisión de Infraestructuras	
181/000746 Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre causas del retraso en la ejecución del tramo entre Castalla y Rambla del Rambluchar de la autovía de Levante	33
181/000747 Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre causas del retraso de las inversiones previstas en el aeropuerto de Manises (Valencia)	33
181/000751 Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre causas del retraso en la ejecución del proyecto de Rondas en la ciudad de Valencia.....	34
Comisión de Medio Ambiente	
181/000745 Pregunta formulada por el Diputado don Luis de Torres Gómez (G. P), sobre medidas en relación con el vallado de la finca de Selladores-Contadero, propiedad del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).....	34

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000020 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas, números 799, 800, 1661, 2077, 2589, 3057, 3058 y 4091/1994; 3039, 3040 y 3429/1995; 2977/1994; 3497/1994, 4221/1995 y 2418/1996, planteadas, las once primeras por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña; la siguiente por igual Sala del Tribunal Superior de Justicia de Navarra; y las tres últimas por igual Sala, en Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, respecto del artículo 38.Dos.2 de la Ley 5/1990, de 29 de junio, que crea un gravamen complementario de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar para el año 1990, y el apartado A) del número 2 del artículo 3.4 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas.....	35
---	----

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000019

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-Ley 6/1997, de 9 de abril, por el que se aprueba el Programa PREVER para la modernización del parque de vehículos automóviles, el incremento de la seguridad vial y la defensa y protección del medio ambien-

te (núm. expte. 130/000019), se acodó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, por lo que el texto se publica en la serie A del «BOCG. Congreso de los Diputados», en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000136

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre plan de regionalización productiva en España para el sector de cultivos herbáceos, durante la campaña 1997/98.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo

establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Plan de regionalización productiva en España para el sector del cultivos herbáceos, durante la campaña 1997/98, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de Motivos

El vigente Plan de Regionalización productiva de España para los cultivos herbáceos revela algunos desajustes y disfunciones que se han ido produciendo lo largo de los cuatro años de su aplicación.

La corrección de dichos desajustes requería una modificación del Reglamento 1765/95 que, tras las oportunas negociaciones ante la Comisión por el anterior Gobierno socialista, concluyeron en la adopción por el Consejo de Ministros de la UE de septiembre de 1995, de un compromiso político para abordar dicha reforma.

El 30 de mayo de 1996, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una Proposición no de Ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso, instando al Gobierno a que «adoptara, en el plazo más breve posible, tras la aprobación de la correspondiente reglamentación comunitaria, la actual normativa de cultivos herbáceos, para su entrada en vigor en la campaña de comercialización de 1996/97».

La iniciativa, aprobada por unanimidad en la citada Comisión, recoge resoluciones relativas a la defensa por el Gobierno ante el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE, de la correspondiente propuesta de reforma del Reglamento 1765/92 presentada por la Comisión al objeto de permitir la existencia de superficies de base nacionales con referencias de base regional; defender la posibilidad de que la Comisión europea pueda reducir o suprimir las penalizaciones cuando se hayan producido situaciones climáticas excepcionales; por último, que tras la correspondiente reforma del citado Reglamento comu-

nitario y mediante acuerdo con las Comunidades Autónomas y los servicios de la Comisión, el Gobierno defina un nuevo sistema de superficie de base y de regionalización productiva en España, con las siguientes características:

- Transferencia de una parte de la superficie de base de secano a regadío.
- Establecimiento, para el secano y para el regadío, de una superficie de base nacional con referencias de carácter autonómico, a efectos de la aplicación de las penalizaciones.
- Resolución de los problemas de mayor sensibilidad en algunas comarcas, a efectos de la asignación de rendimientos en la regionalización productiva.
- Revisión del estabilizador de rendimientos a nivel estatal.

En el mismo sentido, y para la aplicación de este tipo de medidas, el Grupo Parlamentario Socialista del Senado presentó una Moción consecuencia de interpelación, el pasado 12 de febrero de 1997.

A pesar de la propuesta de modificación del citado Reglamento, que incluía la revisión de las penalizaciones, presentada ante el Consejo de Ministros de la UE y, a diferencia de lo conseguido hasta entonces por el anterior Gobierno socialista, el Gobierno incapaz de sacar adelante las peticiones del sector, de las Comunidades Autónomas y de las mencionadas resoluciones del Congreso y el Senado, ha procedido a modificar mediante Orden de 20 de marzo de 1997, el Plan de Regionalización productiva aplicable a la campaña 1997/98, en claro perjuicio económico para los cultivadores de herbáceos de regadío en toda España y de los cultivadores de herbáceos de secano en determinadas Comunidades Autónomas.

Orden que además de conseguir el rechazo de todos los Sindicatos Agrarios, la oposición de numerosas Comunidades Autónomas y el repudio de las Organizaciones de Productores, contiene multitud de errores, en parte corregidos por la Orden posterior de 7 de abril pero que aún subsisten, por ejemplo, el referido a la comarca Bureba-Ebro, en la provincia de Burgos, en la que rinde más el secano que el regadío.

La improvisación con la que se ha actuado y el oscurantismo con el que se han tomado las decisiones pueden calificarse de escandalosa irresponsabilidad. La reforma que carga sobre las espaldas de los agricultores la ineficacia del Gobierno, poniendo de manifiesto, con general alarma, su enorme debilidad en Europa, es además especialmente rechazable por las siguientes razones:

- Se lleva a cabo cuando ya se ha producido la siembra y los agricultores no pueden adecuar sus estrategias de cultivo al Plan de regionalización.
- Se penaliza sobre todo a los pequeños productores que pasan del 17,9% al 25% de penalización, equivalente a la disminución media del rendimiento en regadío.
- Se convierte en estructural un problema que era transitorio (el rebasamiento de superficies).
- Al rebajar los rendimientos en regadío se rebajan las ayudas en la misma proporción, ocasionado, por tanto, una penalización extra permanente.

- No se trata con equidad a las distintas Comunidades Autónomas.

Por todo lo expuesto, y ante la necesidad de corregir actuaciones como las descritas, lesivas para el sector, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, de manera inmediata, proceda a:

1. Derogar las Órdenes Ministeriales de 20 de marzo y 7 de abril de 1997, por las que se modifica, de forma transitoria, el Plan de regionalización productiva de España para la campaña 1997/98, en el sector de los cultivos herbáceos.
2. Recabar ante el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea la inmediata solución al problema, requiriendo la ejecución del compromiso adoptado en septiembre de 1995, mediante la reforma del Reglamento 1765/92 y de conformidad con la propuesta formulada en dicho sentido por el Gobierno de España.
3. Negociar con firmeza el incremento del estabilizador de rendimiento histórico para España, situándolo como mínimo en 3 toneladas por hectárea, así como la aprobación de un nuevo Plan de Regionalización productiva de España en el sector de cultivos herbáceos.
4. Establecer en el marco de las medidas definitivas que se adopten, las previsiones necesarias para su aplicación a la campaña 1996/1997, con el fin de evitar las penalizaciones producidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1997.—**Gerardo Torres Sahuquillo**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000137

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre actualización de la cuantía mínima establecida para acceder a los recursos de la jurisdicción laboral.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo- Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en el Pleno.

El Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril, estableció en 300.000 pesetas la cuantía mínima de la reclamación como criterio general para el acceso al recurso de suplicación en dicha jurisdicción. A su vez la Disposición Adicional Segunda de dicho Texto Articulado autorizaba al Gobierno a revisar la cuantía citada, así como la de otros conceptos relacionados, asimismo, con los recursos establecidos en la jurisdicción social.

A fines de ese año 1990 el número de recursos de suplicación pendientes de resolución se elevaba a 22.322.

Desde aquella fecha de 1990 el Gobierno no ha hecho uso en ningún momento de la citada autorización prevista en dicha Disposición Adicional Segunda, de contenido idéntico a la similar del actual Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 31 de marzo, que asimismo mantiene las mismas cuantías para todos los conceptos relacionados con los recursos a que se hace referencia en dicha Disposición Adicional Segunda.

En los 7 años que han transcurrido, el IPC ha experimentado un sensible incremento, superior al 25%, prácticamente equivalente al del incremento de salarios y prestaciones.

Este factor explica, junto a otros, el incremento de recursos de tal modo que, a pesar de haberse incrementado el número de recursos de suplicación que se resuelven cada año, que ha pasado de 34.085 en 1991 a 48.610 en 1995, el número total de recursos pendientes de resolución a fines de 1996 se cifra en 51.352, más del doble de los 22.322 existentes a fines de 1990.

Ello implica un notable retraso en la resolución de los recursos, con notable deterioro de la rapidez que debe ser característica de toda jurisdicción, pero especialmente de la social.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de 3 meses, haga uso de las autorizaciones contenidas en la Disposición Adicional Segunda del actual Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, procediendo, por los trámites previstos en la mis-

ma, a actualizar, atendiendo, entre otros criterios en su caso, al incremento del IPC desde 1990, los conceptos referidos en dicha Disposición.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1997.—**Ricardo Peralta Ortega**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

162/000139

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley de reducción de los tipos de interés legal del dinero y de demora a los efectos de adaptarlos a la evolución a la baja que sigue el tipo de interés básico del Banco de España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo- Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión en el Pleno una Proposición no de Ley de reducción de los tipos de interés legal del dinero y de demora a los efectos de adaptarlos a la evolución a la baja que sigue el tipo de interés básico del Banco de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

Exposición de Motivos

La Ley 24/1984, de 29 de junio, sobre Modificación del tipo de interés legal del dinero, sustituyó la determinación del mismo mediante Ley por un sistema mucho más flexible basado en la evolución del tipo de interés básico del Banco de España, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado estableciera uno diferente.

El legislador justificaba la adopción de esta medida en aras de conseguir una «flexibilidad, huyendo de una nueva congelación con rango legal en esta materia, que podría conducir a los mismos resultados de desfase». Se trataba en aquellos momentos de adaptar el tipo de interés legal del dinero situado en el 4% a un contexto de incremento generalizado de los tipos de interés que lo situaba en tasas superiores al 10%. En el sentido contrario, se trataría ahora de propiciar su reducción en un contexto de reducción generalizada de tipos de interés.

Estrechamente vinculado al tipo de interés legal del dinero está el tipo de interés de demora, que el artículo 58, c) de la Ley 25/1995, de 20 de julio, de modificación parcial de la Ley General Tributaria, define como «el interés legal del dinero vigente a lo largo del período en el que aquél se devengue incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro de diferente».

Sin embargo, y a pesar de la flexibilidad que la legislación propone para adaptar los tipos de interés legal y de demora a la evolución general del tipo de interés básico del Banco de España, el Gobierno ha optado siempre por determinar ambos tipos de interés mediante una disposición específica en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, renunciando así a buena parte de la flexibilidad y correlación con la evolución de los tipos de interés de mercado que posibilita la Ley.

Esta opción, en los momentos actuales, significa un obstáculo a la reducción de los tipos de interés, legal del dinero y de demora, paralelo a la evolución a la baja del resto de tipos de interés.

En efecto, en el año 1996, el tipo de interés legal del dinero se estableció en el 9%, por lo que coincidió con el tipo básico del Banco de España durante menos de un mes, siendo la diferencia al acabar el año de 2,75 puntos desfavorables para el tipo de interés legal del dinero. En el año 1997, la Ley de Presupuestos ha fijado el tipo de interés legal en el 7,5%, si bien desde principios de año, el tipo básico del Banco de España se situaba en el 6,25% y con posterioridad se ha reducido hasta el mínimo histórico del 5,50%. En lo que se refiere al tipo de interés de demora, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 lo fijó en el 9,5%, es decir más de 2,5 puntos superior al que le correspondería en el caso de ser el tipo básico del Banco de España incrementado en un 25%, como establece la Ley General Tributaria.

Esta realidad evidencia la falta de adecuación de los tipos de interés legal del dinero y de demora a la evolución del tipo de interés básico determinado por el Banco de España en función de las diversas circunstancias que

se producen en el mercado, contraviniendo así lo dispuesto en la Exposición de Motivos de la Ley 24/1984.

En vista de estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) manifiesta la conveniencia de aprovechar la coyuntura de rápida reducción de los tipos de interés y de transmitir esta reducción a los tipos de interés legal del dinero y de demora que son los que corresponde pagar, sea en los procedimientos de liquidación de deudas entre civiles, sea en los procedimientos para la liquidación de deudas entre las Administraciones Públicas y los contribuyentes. Por todo ello, presenta la siguiente.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las medidas normativas necesarias para reducir, con carácter inmediato, el tipo de interés legal del dinero y el tipo de interés de demora establecidos para el ejercicio de 1997. El tipo de interés legal del dinero deberá coincidir con el tipo de interés básico del Banco de España, adecuando en concordancia el tipo de interés de demora.»

162/000140

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la construcción de la Variante Ferroviaria Norte-Noroeste.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de

lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la construcción de la Variante Ferroviaria Norte-Noroeste, para su debate en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Exposición de Motivos

La mejora del servicio ferroviario en el Norte-Noroeste de España se basa, fundamentalmente, en la construcción de la denominada variante Norte o variante del Guadarrama. La ganancia de tiempo que se origina con esta actuación es muy significativa, al acortar en casi dos horas el trayecto entre Madrid y Galicia y la Cornisa Cantábrica. Asimismo, el número de relaciones que se benefician con esta actuación es muy elevado (Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco y Castilla y León), siendo esta actuación una de las que goza de mayor rentabilidad entre las propuestas en el Plan Director de Infraestructuras.

La mencionada variante constituye una nueva línea férrea en doble vía electrificada con características de trazado de Alta Velocidad, incorporando criterios de diseño medioambientales compatibles con las particulares condiciones del territorio que atraviesa, al unir Madrid con Medina del Campo y Valladolid cruzando la Sierra del Guadarrama.

En la actualidad, está en curso de realización el Estudio Informativo y el proceso de evaluación de impacto ambiental, cuya próxima finalización debería permitir la inmediata redacción del proyecto constructivo y la consiguiente licitación de esta nueva línea de aproximadamente 200 km. de longitud y en presupuesto que podrá acercarse a los 200.000 millones de pesetas.

La no realización de esta actuación o los retrasos en su inicio, conllevan ineludiblemente la perspectiva del abandono del ferrocarril moderno para el Norte-Noroeste de España, al ser éste en las condiciones actuales, cada vez más incapaz de competir con la carretera y el avión, viéndose paulatinamente abocado el servicio ferroviario a la acumulación de gravosas pérdidas y a un paulatino empeoramiento de la calidad de los servicios afectados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Se insta al Gobierno a que considere de la máxima prioridad la construcción de la variante ferroviaria Norte o variante de Guadarrama, contratando estas obras durante el año 1998.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1997.—**Emilio Pérez Touriño**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Justicia e Interior

161/000544

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a asumir los gastos derivados del mantenimiento de los inmigrantes acogidos en los centros de La Granja y Calamocarro de las Comunidades de Melilla y Ceuta, respectivamente.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

La situación geográfica de las Comunidades de Ceuta y Melilla convierte a éstas en lugar de permanente arribada de inmigrantes procedentes del continente africano.

La infraestructura necesaria para albergar con dignidad a estas personas necesita de una inversión importante, variable en función del número de inmigrantes acogidos en los centros de la Granja y Calamocarro, situados en Ceuta y Melilla, respectivamente.

Como quiera que el fenómeno de la inmigración no es particular de estas dos comunidades sino que afecta al conjunto de la sociedad española e interesa a ésta que la atención a estas personas se dé con absoluto respeto a su dignidad humana, no es justo que los gastos de mantenimiento de este colectivo de inmigrantes recaiga en su totalidad en los presupuestos de las Comunidades de Ceuta y Melilla.

A título de ejemplo, los gastos aportados por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Comunidad Autónoma de Melilla de 1996 a 6 de marzo del presente

año han sido de 61.438.250 pesetas, cantidad muy importante en proporción a los presupuestos de esa Comunidad Autónoma.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a asumir los gastos derivados del mantenimiento de los inmigrantes acogidos en los centros de La Granja y Calamocaro de las Comunidades de Melillay Ceuta, respectivamente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1997.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000545

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para difuminar en las emisiones de televisión las placas de identificación de los vehículos correspondientes a las personalidades que ocupan puestos sensibles a la acción terrorista.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Con frecuencia, los espacios informativos que se emiten por televisión ofrecen imágenes en las que se apre-

cian, nítidamente, las matrículas de los vehículos pertenecientes a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Magistrados, altos cargos del Gobierno y la Administración y otras personas que constituyen un objetivo permanente para los terroristas.

Esta información, que se transmite gratuitamente por la pequeña pantalla, puede constituir un elemento útil para los comandos terroristas en la planificación y seguimiento de sus actividades y, sin embargo, no tiene ninguna trascendencia positiva para la comprensión de la noticia que se ofrece.

Por estas razones el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados entiende conveniente que se adopten las medidas oportunas para difuminar en las emisiones de Televisión las placas de identificación de los vehículos correspondientes a aquellas personalidades que ocupan puestos sensibles a la acción terrorista.»

Madrid, 8 de mayo de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

161/000546

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre creación de una comisaría de policía en la población de Campanillas (Málaga).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

La población de Campanillas presenta una serie de problemas que suponen una discriminación con respecto a otros vecinos de la ciudad de Málaga, ya que pagando los mismos impuestos reciben menos servicios públicos.

Una de estas deficiencias es la ausencia de una Comisaría de Policía, lo que provoca no sólo una menor dotación de efectivos y su repercusión en la Seguridad Ciudadana, sino que también priva a los habitantes de Campanillas de los servicios que se prestan en una Comisaría de Policía, como es la presentación de denuncias, tramitación del DNI, pasaportes, etcétera.

Es una obligación del Gobierno dotar del máximo de servicios públicos a las zonas periféricas y en concreto los relacionados con la Seguridad Ciudadana.

No hay que olvidar que Campanillas está situada a varios kilómetros del núcleo urbano malagueño y que carece de un Servicio de Transportes Colectivos de carácter municipal, por lo que cualquier gestión puede suponer un largo desplazamiento con la pérdida que puede suponer no sólo de tiempo, sino de la jornada laboral.

Por todo lo anterior se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice las gestiones necesarias para la creación de una Comisaría de Policía en la población malagueña de Campanillas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 1997.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Comisión de Defensa

161/000533

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre reestructuración de los servicios de información e inicio de los cambios legislativos oportunos para homologarlos a servicios de información de un estado democrático.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Defensa.

El fin de la guerra fría está permitiendo una revisión/cuestionamiento del papel de los servicios de información en los países democráticos.

Hasta entonces, los servicios de información se asociaban a actividades «sucias» que amparadas en el secreto, utilizaban éste en ocasiones como escudo protector de actividades ilegales (reclutamiento de personas incompetentes o inmorales, corrupciones, asesinatos, extorsiones, grabaciones ilegales, etcétera, etcétera).

La afirmación de Winston Churchill «es algo tan sucio que sólo puede hacerse por un gentleman» o aquella más cercana «dadme los hombres más limpios para hacer los trabajos más sucios», evidencia hasta que punto se asociaba los servicios de información con actividades irregulares.

La concentración de poder que como una regla fatalista los servicios de información en las democracias han ido acumulando durante la guerra fría, con un incremento de las actividades secretas a favor como mucho del gobierno o el partido de turno, ha chocado reiteradamente con las exigencias del propio sistema democrático. El control sistemático de teléfonos y comunicaciones, la apertura de correspondencia, la infiltración en asociaciones legales, la utilización del secreto para la protección de generalidades, actividades de gente inepta o incompetente, y claramente ilegales ha sido normal.

El debate pues, a la luz de esa realidad, se concreta en los siguientes interrogantes:

¿Merece la pena mantener este tipo de maquinarias?
¿Qué utilidad tienen una vez desaparecida la confrontación entre bloques militares? ¿Son instrumentos eficaces para la defensa de las libertades y la seguridad?

En España el tema adquiere una particularidad en el debate general en relación a otros países democráticos en función, no sólo de los escándalos que han rodeado de forma especial al CESID en los últimos años, sino también por la inercia autoritaria que viene arrastrando.

Todos los cambios que ha habido en España desde 1977, han sido justificados por la necesidad de homologar a nuestras instituciones y a nuestra legislación con las de los países democráticos de nuestro entorno. El CESID ha sido la excepción por su estructura, dependencia y falta de control.

En todos los países democráticos, las necesidades informativas del estado se satisfacen con dos servicios de

inteligencia independientes, uno dedicado a la inteligencia interior y otra a la exterior.

La razón de la existencia de dos servicios se basa en la eficacia ante las diferentes características de ambos campos, el diferente «modus operandi» y la distinta información que se persigue.

En Estados Unidos, el FBI y la CIA, en el Reino Unido el SS y el SIS, en Francia la DST y la DGSE, en Alemania el BFV y el BND, en Italia el SISMI y el SISDE, en Portugal el DINFO y el SIS, en Israel el SIN BET y el MOSSAD, en la Federación Rusa el SVR y el FSB...

Sólo en estados totalitarios o en los muy pequeños, hay un solo servicio de inteligencia que cubre todos los campos de la información (interior, exterior, tecnología, contrainteligencia).

Se podrían citar muchos ejemplos, el más cercano lo tenemos en el servicio de información marroquí, el DGED.

La existencia de dos servicios nacionales no excluye que haya otros servicios de carácter menor y en particular, los servicios específicamente militares como la DIA americana, la DRM francesa, el MAD alemán, el DIS británico, el AMAN israelí o el GRU ruso.

Estos servicios junto a los principales forman la «comunidad de inteligencia» dentro de la cual debe existir una coordinación que asegure el reparto de misiones y evite la duplicación de esfuerzos.

Esta comunidad de inteligencia suscita necesaria e inevitablemente el problema de la coordinación entre servicios.

En Estados Unidos es el director de la CIA quien los coordina, en el Reino Unido el «Permanent Secretariat of Intelligence Services», en Italia corresponde a un «Comité».

Ejecutivo para los servicios de Información y Seguridad y al «Comité Interministerial para la Información»; en Francia coordina el «Comité Interministerial de Inteligencia», etcétera, etcétera.

En todos los casos, el Coordinador está ligado al Presidente o al Primer Ministro.

En España, el CESID, al asumir las competencias en el ámbito de la coordinación de la defensa del estado, se desmarca del modelo occidental, en donde el servicio de inteligencia militar ocupa un espacio propio ligado a los ministerios de Defensa.

Los servicios de información de las democracias occidentales suelen tener un director y un segundo jefe. El primero es un político que representa la cara visible del servicio ante la sociedad, que recibe del gobierno, quien le ha nombrado, un «mandato» de misiones, que comparece ante el Parlamento.

El antiguo director de la CIA Turner llamó definir un mandato al conjunto de instrucciones y normas que, discutidas anualmente en el Congreso, determinan los objetivos y modos de acción de los servicios de inteligencia de modo tal que los funcionarios de esos servicios pueden resistir las presiones de los gobernantes cuando éstos les piden realizar acciones posiblemente ilegales en un régimen democrático.

El segundo jefe, es el técnico que conoce el mundo y los procedimientos de la inteligencia, que gestiona el día al día del cumplimiento «del mandato», que garantiza la

continuidad del servicio y la no instrumentalización del servicio en beneficio político del gobierno o partidos.

La dependencia del Presidente o del primer Ministro de los servicios de información, desmilitariza claramente el cometido de estos servicios.

En España, la dependencia del CESID es compleja:

Su director depende del Ministerio de Defensa (RD 1/87) y orgánicamente (RD 135/82) pero también funcionalmente para todo lo relativo a la Política Militar y a las funciones de la política de Defensa en él delegadas por el Presidente del Gobierno (artículo 8.1 y 10 de la LO 6/80).

También y funcionalmente, el Centro depende del presidente del Gobierno para las funciones de política de Defensa que le encomienda la citada Ley Orgánica y para las funciones de coordinación de la acción del Gobierno en la defensa del Estado.

Pero, todavía se complica aún más la dependencia, al asumir también el Vicepresidente competencias.

Esta confusión organizativa y la dependencia del Ministerio de Defensa no se corresponde con la homologación de nuestros servicios a los países democráticos.

El control de la sociedad sobre los servicios de información para evitar su instrumentalización partidista, el despilfarro de recursos o las actividades ilegales, determina la diferencia entre países democráticos y no democráticos.

Hasta ahora, el control de las actividades del CESID se ha expresado en uno interno, que lo ejerce el propio Centro y otro externo que corresponde a las instituciones del Estado.

Sobre el control interno, al no existir un estatuto propio de los agentes con todas sus garantías constitucionales garantizadas, depende de un control absoluto del Director sobre toda la estructura del Centro.

En cuanto al control externo, al estar protegidos por la Ley de Secretos Oficiales los métodos de trabajo, la organización y las actividades del CESID y al emplear éste fondos reservados, los controles político, judicial y económico han revelado que el control Parlamentario haya resultado prácticamente imposible. Solamente ha existido, en la práctica, el control del Ministerio de Defensa y Presidencia de Gobierno quienes, como única medida de control, se han limitado a depositar su confianza en la persona del Director General del CESID.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reestructurar los servicios de información y a iniciar los cambios legislativos oportunos para, por su estructura, dependencia y control, homologarlos a servicios de información de un estado democrático, bajo las siguientes características:

1.º Dividir los servicios de información en, al menos dos servicios de inteligencia independientes. Uno dedicado a la inteligencia interior y otro a la exterior.

2.º Ubicar la dependencia de los servicios de información bajo responsabilidad de Presidencia de Gobierno.

3.º Confiar la dirección de los servicios de información a un Director-Coordinador quien, nombrado por el Gobierno, le defina un mandato, es decir un conjunto de instrucciones y normas que determinen los objetivos y modos de acción de los servicios de inteligencia de modo tal que los funcionarios de esos servicios puedan conocer la definición de su mandato.

4.º Los servicios de inteligencia se coordinarán con los Ministerios de las materias que se ocupen:

Servicio de inteligencia interior-Ministerio del Interior.
Servicio de inteligencia exterior-Ministerio de Asuntos Exteriores.

De crearse otros servicios, por ejemplo el de Defensa o de Tecnología, se coordinarán con los respectivos departamentos ministeriales.

4.º Cada servicio de inteligencia tendrá un coordinador.

Los coordinadores de cada servicio formarán el Comité Interministerial de Inteligencia. Este Comité será coordinado por el Director-Coordinador mencionado en el punto 3.º y será asistido por un secretario o segundo jefe, profesional de los servicios de información.

5.º El Comité de Inteligencia Interministerial será el órgano que asigne los objetivos y las prioridades al conjunto de los servicios de información.

6.º Que el director de los servicios comparezca anualmente ante el Congreso para conocer y debatir la "definición de ese mandato".

7.º Que los funcionarios de los servicios de información tengan un estatuto de funcionamiento con todos sus derechos constitucionales reconocidos para, entre otros derechos, si reciben órdenes indebidas, poder denunciarlas ante los órganos jurisdiccionales competentes.

En definitiva, dejar claro que el funcionario o contratado de los servicios es un trabajador/a que desarrolla su función para el Estado, no para el Coordinador-Director.

8.º Que los servicios de inteligencia sean controlados políticamente por el Gobierno, Parlamento y Defensor del Pueblo, judicialmente por los jueces y económicamente por el Tribunal de Cuentas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 1997.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Comisión de Educación y Cultura

161/000532

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre modificación del artículo 10 del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, sobre homo-

logación en España del título de médico especialista obtenido en el extranjero.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

La confusa redacción del artículo 10 del Real Decreto 127/84, de 11 de enero, provoca interpretaciones por parte de la Administración, que, cuanto menos, provocan la inaplicación efectiva de lo dispuesto en Tratados y Convenios internacionales. La redacción actual es la siguiente:

«Artículo 10

Sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados y Convenios internacionales, se podrá homologar en España el Título de médico especialista obtenido en el extranjero, con arreglo a lo que se establezca en las disposiciones conjuntas de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo.»

El artículo debe ser entendido en el sentido de que lo dispuesto en los Tratados y Convenios internacionales en materia de homologación de títulos rige en derecho español en los términos del artículo 96 CE, y si dichos Tratados y Convenios recogen el mutuo reconocimiento de títulos entre España y otro país, este reconocimiento no está sometido a la segunda parte del artículo, que contiene la previsión para el caso de que, no mediando Tratado o Convenio, se pueda reconocer un título de otro país mediante lo dispuesto en la Orden Ministerial 14/10/91.

Sin embargo, la aplicación que de los Reales Decretos 127/84 y 86/87 hace la Administración es exigir los trámites de la Orden Ministerial 14/10/91 aun cuando exista Tratado o Convenio con el país que emitió el Título, lo cual es contrario al espíritu del Artículo (y aun a su letra, pese a lo desafortunado de su redacción).

Esta práctica de la Administración es contraria a la correcta interpretación de la norma, como así ha estimado el Tribunal Supremo en sus sentencias de 12/5/95, 16/1/86, 6/6/85, 29/6/85, 16 y 18/3/86, 27/1/89 y 11/6/90.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la redacción del artículo 6 del Real Decreto 127/84 de modo que resulte indubitado que los títulos académicos de especialidades médicas emitidos por países con los que exista Tratado o Convenio de Reconocimiento de dichos títulos no estarán sujetos a posteriores pruebas y que sólo exigirán los requisitos previstos en el Convenio o Tratado, de modo que las ulteriores pruebas sólo sean exigibles para los títulos emitidos por países con los que no medie Tratado o Convenio de homologación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1997.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/000540

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar un estudio sobre la trasladación del descenso generalizado de tipos de interés a aquellos productos financieros de uso más común entre los consumidores.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y

de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, una proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar un estudio sobre la trasladación del descenso generalizado de tipos de interés a aquellos productos financieros de uso más común entre los consumidores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 1997.—**Francesc Homs i Ferret**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), .

Proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) por la que se insta al Gobierno a realizar un Estudio sobre la traslación del descenso generalizado de tipos de interés a aquellos productos financieros de uso más común entre los consumidores

Antecedentes

La economía española atraviesa una favorable coyuntura en el marco del proceso europeo de convergencia. La bajada de los tipos de interés es sin duda uno de los aspectos que mejor contribuyen a consolidar esta situación desde la perspectiva de las economías domésticas con cargas crediticias e hipotecarias, desde la perspectiva de la actividad económica empresarial y desde la perspectiva del control del gasto público. Además la reducción de los tipos de interés y de los costes financieros de la actividad económica contribuyen a moderar la inflación y a estimular el consumo, fundamentales aspectos de nuestra política económica y del proceso español de convergencia.

En los últimos 2 o 3 años, el descenso de los tipos de interés en España ha sido constante y ha alcanzado cuantías bien reseñables como lo demuestra la reducción en los tipos de interés de los mercados oficiales y también la de aquellos aplicables a determinados productos financieros como por ejemplo las hipotecas. No obstante, a veces existe la impresión en la opinión pública de que la traslación del descenso de los tipos de interés determinados por el Banco de España, por el Mercado Interbancario o por los mercados secundarios de valores, hacia los productos financieros de uso más común entre los consumidores resulta insuficiente.

A estos efectos, es conveniente que tanto el Gobierno, como los consumidores individuales, como la actividad económica o las entidades financieras tengan un conocimiento objetivo sobre el grado de traslación del descenso de los tipos de interés oficiales a los específicos de la actividad económica del país.

La presente Proposición no de Ley insta al Gobierno a elaborar un estudio sobre la evolución a la baja de los tipos de interés en los 3 últimos años y a concretarlo en dos tipologías específicas de productos financieros: el primero, referido a los tipos de interés en descubiertos de cuentas corrientes y en excedidos en cuentas de crédito; el segundo referido a los tipos de interés y las comisiones

que deben satisfacer los usuarios de tarjetas de crédito y quienes las aceptan como medio de pago en el tráfico mercantil.

Por todo ello y a los efectos de propiciar una mejora de la información y transparencia de los costes financieros que soportan consumidores y empresas en su actividad económica diaria, a la vez que facilitar la adopción de medidas que propicien un aumento de la competencia en determinadas áreas de la actividad financiera, única vía efectiva para garantizar la reducción de los costes, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

1. El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Economía y Hacienda a elaborar un informe sobre la evolución de los tipos de interés durante los últimos tres años, el cual tendrá por objeto indicar el grado de traslación del descenso generalizado de tipos de interés a aquellos productos financieros de uso más común entre los consumidores y en la actividad económica. Entre otras cuestiones el citado informe incluirá:

a) Una descripción de la progresión de los tipos de interés más representativos de la economía española a corto, medio y largo plazo.

b) Un análisis sobre la evolución más reciente de los tipos de interés medios que aplican las entidades financieras a los descubiertos en cuentas corrientes y a los excedidos en cuentas de crédito.

c) Un análisis sobre los tipos de interés medios que aplican las entidades financieras a los usuarios de créditos al consumo a los que se refiere la Ley 7/1995.

d) Un análisis sobre los tipos de interés que aplican las entidades financieras a los usuarios de tarjetas electrónicas por la disposición de dinero en efectivo con cargo a la cuenta de crédito vinculada a la tarjeta, así como sobre los tipos de interés que aplican a los descubiertos y excedidos en dichas cuentas.

e) Un análisis sobre las comisiones que aplican las entidades financieras y los emisores de tarjetas electrónicas de crédito, de débito y las llamadas «monedero» a quienes aceptan dichas tarjetas para el pago de bienes y servicios; así como sobre su evolución en el período de los últimos tres años.

2. El Gobierno deberá remitir, en el plazo máximo de 40 días, dicho informe a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del Congreso de los Diputados al objeto de celebrar el correspondiente debate de acuerdo con los artículos 196 y 197 del Reglamento de la Cámara.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000539

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la regulación del sector avícola español.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la Regulación del Sector Avícola Español, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Exposición de Motivos

En el conjunto del Estado existen unas cinco mil explotaciones avícolas de las cuales alrededor de un 90,00% desarrollan su actividad como ganaderos integrados siendo en su gran mayoría, explotaciones de tipo familiar o medio.

El Sector Avícola en España tiene una gran importancia tanto desde el punto de vista de la actividad económica como desde el punto de vista alimentario y el social al mismo tiempo.

Genera un importante movimiento económico-social pues más de 50.000 familias en nuestro país dependen de esta actividad (avicultores, mataderos, fábricas de pienso, transportistas, encubadoras, mercados, etc.)

Por otra parte el sector ha contribuido y sigue contribuyendo muy directamente al sostenimiento de la economía familiar, en especial las de rentas medias y bajas, al proporcionar carne a precios muy económicos.

La producción de carne de aves en España se sitúa en 843.800 Tm., el 29,40% del total de producción de carne.

Los precios del pollo en punto de venta se han incrementado a partir de marzo de 1996 llegando a un incremento en tasa interanual del 24,00% pero este incremento es «artificial y coyuntural» ya que responde a la situación generada por la crisis de las llamadas Vacas Locas y a los acuerdos de las compañías integradoras con

las grandes superficies. Esta elevación de precios no ha repercutido en modo alguno en los productores que siguen percibiendo (30 pesetas/pollo).

El sector Avícola tiene la suficiente importancia económica y social para que por parte de la Administración Central se le preste la atención adecuada.

La actual situación del sector Avícola está provocando la incertidumbre y progresiva pérdida de rentabilidad, con un riesgo latente de cara al futuro de pérdida de competitividad del sector a medio plazo.

La falta de un Plan de Control de Calidad determina el hecho real de que los/as avicultores/as no puedan controlar sus medios de producción (Calidad y Peso de animales a la entrada en las granjas, Calidad de los piensos, medicamentos,...).

Por todo lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas legislativas oportunas para la Ordenación y Regulación Integral del Sector Avícola.
2. Diseñar, de acuerdo con los sectores implicados, un Contrato Tipo Homologado por el Ministerio que garantice a ambas partes la estabilidad de su relación.
3. Implantar una Oficina-Registro de Contratos Tipo Homologados.
4. Crear el Instituto Avícola con el objetivo de controlar los medios de producción, mejorar la productividad, mejorar la calidad del producto tanto en el aspecto alimentario como el sanitario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 1997.—**Carlos Chivite Cornago**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000535

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de que las administraciones turísticas cumplan los requisitos necesarios para el libre acceso a personas con discapacidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la necesidad de que las administraciones turísticas cumplan los requisitos necesarios para el libre acceso a personas con discapacidad.

Exposición de Motivos

Las dificultades que las personas con algún tipo de minusvalía física tienen para poder acceder a los establecimientos dependientes de la administración turística son importantes, dada la gran cantidad de barreras que aún existen y la falta de adaptación de los mismos para el acceso, uso y disfrute de las personas con minusvalías (rampas, medidas de las puertas, adaptación en servicios de aseo, etc.)

Se han hecho esfuerzos importantes en este sentido, pero se tiene que seguir trabajando en políticas y actuaciones concretas que mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Todos los ciudadanos tienen derecho a ir incorporándose a una vida más activa, más completa, donde el trabajo, la familia y el tiempo de ocio pueda desarrollarse en toda su plenitud. Y para que esto pueda ser una realidad hay que tender a una accesibilidad integral.

El desarrollo en su plenitud del tiempo de ocio ha estado vetado hasta hace poco a los colectivos con minusvalías. La falta de accesibilidad a cines, teatros, medios de transporte, hoteles, etc. ha dificultado en gran medida que una parte de la vida de estas personas haya quedado reducida prácticamente a su ámbito más estrictamente familiar. Esta tendencia está cambiando por los grandes esfuerzos que se han realizado en mejorar el acceso a todos estos servicios, pero es un trabajo que tiene que seguir potenciándose ya que la necesidad y las expectativas que estos colectivos tienen en estos momentos nos obliga a todas las Administraciones a seguir unas políticas activas en este sentido.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que desde la Conferencia Sectorial, la Comisión Inter-

nisterial y el Consejo Promotor dependientes de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, se adopten las medidas necesarias para que en la ordenación y regulación de los establecimientos dependientes de las administraciones turísticas se cumplan los requisitos necesarios para el libre acceso a las personas con discapacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 1997.—**Carlos Chivite Cornago**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**María Luisa Bartolomé Núñez**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000536

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre energía eléctrica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Energía Eléctrica para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de Motivos

En el modelo de regulación del sector eléctrico español que se diseña en el denominado Protocolo Eléctrico, suscrito entre el MINER y las compañías eléctricas inte-

gradadas en UNESA, se contempla la determinación del orden de entrada en producción de los distintos grupos generadores, mediante el sistema de ofertas competitivas junto a un modelo marginalista para su retribución.

Esta nueva concepción retributiva de la generación, que difiere del modelo tradicional de reconocimiento de costes estándares, va a suponer una sustancial mejora de los ingresos por venta de cada Kwh generado con agua.

Dado que esta circunstancia originará discriminaciones entre empresas generadoras, favoreciendo claramente a las que poseen mayor capacidad de generación hidráulica, y con el fin de tomar las iniciativas que esta Cámara estime oportunas, se formula la siguiente Proposición no de Ley

Proposición no de Ley

Instar a Gobierno a promover las siguientes actuaciones:

1. Recabar de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional (CSEN) la estimación de los mayores ingresos que, por la implantación del nuevo modelo retributivo en la generación hidráulica, corresponderían a cada una de las empresas eléctricas integradas en UNESA.

2. Que la CSEN, como agencia reguladora independiente, informe sobre posibles Fórmulas que permitan evitar la discriminación entre los ingresos de las empresas por generación hidráulica, y analice la conveniencia de que estos excedentes sean trasladados a los consumidores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 1997.—**Javier Fernández Fernández**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000537

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de Motivos

La Ley 40/94 configura la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional como un ente público regulador del Sistema Eléctrico adscrito al Ministerio de Industria y Energía. Su objetivo es velar por la objetividad y transparencia del Sistema Eléctrico y, para ello, la Ley garantiza la independencia de sus miembros. Esta independencia resulta imprescindible para que la regulación no quede especialmente influida por intereses económicos o políticos de parte. En este sentido, y para afianzar la garantía legal de independencia en las actuaciones de la CSEN, la relación entre su Consejo y el Congreso de los Diputados debe ser tan amplia como resulte posible dentro del marco establecido por la Ley 40/94 de Ordenación del Sistema Eléctrico. Esta relación ya se plasma en la intervención del Congreso de los Diputados en el nombramiento de los Vocales y Presidente del Consejo de Dirección y en la remisión a las Comisiones competentes del Congreso de los Diputados y del Senado de una memoria anual de actividades.

Como forma de fortalecer esta relación entre el Congreso de los Diputados y el Consejo de la CSEN, proponemos que el Presidente del citado Consejo comparezca al menos dos veces al año al efecto de informar a la Comisión competente del Congreso de los Diputados de las actividades, planes de actuación y opiniones de la CSEN como ente regulador del Sistema Eléctrico.

Con esta finalidad se somete a la aprobación de la Cámara la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que el Presidente de la CSEN comparezca ante la Comisión competente de esta Cámara, al menos una vez al semestre, sin que sea necesaria la petición expresa de algún grupo parlamentario en particular a tal efecto. El contenido de la comparecencia se referirá, al menos, a las actividades desarrolladas por la CSEN en el último semestre y a la visión de la CSEN sobre la si-

tuación del sistema eléctrico en el momento de la comparecencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 1997.—**Juan Pedro Hernández Moltó**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000538

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la promoción del turismo termal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la Promoción del Turismo Termal para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Exposición de Motivos

Según un estudio realizado en el año 1995 existen en España alrededor de 2.000 manantiales de aguas minero-medicinales declarados de utilidad pública. El número de estaciones termales total es de 128 de las cuales 85 están actualmente en uso con unas 20.000 plazas hoteleras de las que 12.500 son directas y 7.500 indirectas que generan 3.500 empleos aproximadamente y dan servicio a 300.000 termalistas y unos 100.000 acompañantes.

El Turismo Termal o Turismo de Salud es un recurso existente aún no suficientemente desarrollado ni difundido.

En la actualidad está adquiriendo especial relevancia cualquier actividad relacionada con la salud y la calidad de vida así como cualquier tratamiento de los llamados «naturales». Es el reencuentro con la naturaleza. La tradicional concepción del termalismo con la enfermedad ha quedado ya obsoleta y vivimos en estos momentos el resurgimiento de un nuevo concepto del termalismo asociado con la salud preventiva, con la calidad de vida y dirigido no sólo a ancianos sino a otros importantes colectivos como niños, deportistas y turistas en general.

El impacto económico que el desarrollo del turismo termal ha tenido está fuera de toda duda y junto a ese impacto económico es preciso destacar también el impacto social.

El Turismo de Termalismo Social cumple varios objetivos:

Mejora la calidad de vida de las personas al aliviar sus enfermedades y dolencias.

Contribuye al desarrollo económico de las zonas que rodean los balnearios, generalmente zonas rurales.

Genera inversión.

Crea empleo.

Potencia las actividades comerciales y de servicios de los entornos donde se ubican.

Ayuda a conservar el Medio Ambiente.

Desde una perspectiva turística el Turismo de Salud o Turismo Termal es todavía un recurso asociado con la tercera edad y asociado con la enfermedad no habiéndose difundido suficientemente este recurso como un nuevo tipo de Turismo Sano y Natural beneficioso para la salud y factor mejorante de la calidad de vida ya que no sólo debe ser dirigido a la tercera edad o a personas con dolencias sino a otros colectivos como niños, jóvenes, deportistas y turistas en general.

Tomando como base el incuestionable éxito socioeconómico de los sucesivos programas anuales de Termalismo Social, promovidos por el INSERSO desde el año 1989 es preciso avanzar y promover difundir el Termalismo como un Destino Turístico de Calidad tanto en el ámbito Nacional como en el internacional y en especial en la Unión Europea.

Por todo lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el marco de la Comisión Interministerial, la Conferencia Sectorial y el Consejo Promotor se diseñen y promuevan medidas para potenciar el desarrollo del Turismo de Salud o Turismo Termal y entre ellas:

1. Ayudas a la inversión para la recuperación de balnearios fuera de uso y para la mejora y adaptación de las instalaciones existentes.

2. Ayudas a la formación específica del personal con programas que contemplen tanto el aspecto de servicios turísticos como el conocimiento de las aguas termales y su correcta aplicación.

3. Medidas de difusión de los “beneficios para la salud” del turismo termal en los ámbitos educativos, deportivos y sanitarios.

4. Creación de Imagen de Marca “Balnearios de España”.

5. Ampliación de Plazas y Períodos en los Programas del IMSERSO destinados al Termalismo Social.

6. Desarrollo de un Programa de Concursos de plazas desde los Ayuntamientos, coordinado desde el IMSERSO, para que éstos puedan concertar plazas con los balnearios para los habitantes de sus municipios que precisen de este tipo de atención.

7. Desarrollar una campaña de difusión y colaboración de los Ministerios de Asuntos Sociales europeos para tratar de que implanten programas similares al del Termalismo Social español fijando como destino turístico los balnearios españoles.

8. Medidas de apoyo a la difusión del Turismo Termal en el marco de la Unión Europea desarrollando un Plan de Comercialización del Sector Balnearios en el mundo y en especial en la UE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1997.—**Carlos Chivite Cornago**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**María Luisa Bartolomé Núñez**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000543

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la empresa Unión Eléctrica de Canarias (UNELCO) en el marco de la política global de privatizaciones.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la empresas Unión Eléctrica de Canarias (UNELCO) en el marco de la política global de privatizaciones, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de Motivos

La etapa pública de la Unión Eléctrica de Canarias (Unelco) dentro del ámbito del extinto Instituto Nacional de Industria (INI) y actualmente integrada en el grupo ENDESA, ha supuesto el mayor compromiso de Estado en el Archipiélago Canario, en términos de aportación de infraestructura básica para el desarrollo de las islas. Ha significado también el más grande esfuerzo inversor jamás llevado a cabo en la región, basado en el convencimiento de que sólo la iniciativa pública podía conseguir garantizar un servicio eléctrico adecuado al desarrollo que han tenido las islas y que la iniciativa privada no fue capaz de llevar adelante en los años previos a la etapa pública de la compañía.

En el año 1969, el INI se hace con el control de UNELCO mediante su compra a la compañía privada titular de la misma, dando nacimiento a la UNELCO pública e iniciándose un proceso inversor y de desarrollo sin precedentes en el Archipiélago, que conduce a la empresa que conocemos hoy en día. Basta indicar, para comprender en toda su dimensión el significado de este cambio, que en 1969, la potencia instalada en las centrales de UNELCO era de 130,7 megawatios, mientras que en la actualidad, esta potencia instalada ha alcanzado prácticamente los 1.500 megawatios.

En el último cuarto de siglo, la UNELCO pública ha extendido el servicio eléctrico a todo el Archipiélago, no sin grandes dificultades, consiguiendo instalar una central térmica en cada una de las islas y montando redes de distribución técnicamente complejas en muchas ocasiones como consecuencia de orografías insulares adversas, haciendo llegar el fluido eléctrico a pequeños núcleos poblacionales alejados de los más densamente poblados de cada uno de los municipios. Podemos afirmar que se han quintuplicado las ventas de energía y por más de veinticinco los recursos propios, como consecuencia de la extensión del suministro a todas las islas y prácticamente a la totalidad de su población.

El crecimiento galopante de la demanda de energía en la segunda mitad de la década de los ochenta, movido fundamentalmente por el explosivo desarrollo del turismo y por las necesidades de desalación de agua de mar para poder abastecer a la población, ha sido un desafío de igual o mayor calado, que la UNELCO pública ha sabido afrontar con éxito. Téngase en cuenta que esta demanda crece constantemente por encima de la media nacional, habiéndose tenido que afrontar en determinadas islas incrementos de hasta el 30% interanual, valor que queda fuera de toda capacidad imaginable de previsión.

El turismo y las necesidades de desalación de agua han sido los principales motores de la demanda eléctrica. Si bien en cuanto al primero las cifras de crecimiento se han moderado algo en los últimos años, aun manteniéndose altas, la cobertura de las necesidades de abastecimiento de agua a la población está íntimamente ligada a la energía. El tan comentado binomio agua-energía constituye un factor vital en el Archipiélago, lo que introduce una variable atípica cuando se ha de planificar cómo satisfacer la demanda de energía eléctrica en las islas. UNELCO ha sabido resolver este reto y ha conseguido adaptarse a los fuertes incrementos que se han producido en estos años en las islas Canarias. Como indicativo, puede mencionarse que esta demanda de energía eléctrica se ha más que duplicado en el período que va desde 1985 a 1995, pasando de los 2.047 a los 4.569 gigawatios-hora, a lo que ha respondido la compañía con la instalación, en el mismo período, de 737 megawatios de potencia, pasando de los 697 a los 1.434 megawatios actuales.

Un sencillo análisis de estas cifras desde la perspectiva de su evolución temporal, permite afirmar que en los últimos veinte años se ha instalado más potencia que en los cuarenta años anteriores de la compañía cuando no era de titularidad estatal. Asimismo se ha renovado casi completamente las redes de transporte y distribución de energía que el Estado se encontró al hacerse cargo de la compañía, además de extenderse hasta el último rincón del Archipiélago, llegando al 100% de la población en la actualidad. También dispone UNELCO de casi 18.000 kilómetros de red en alta, media y baja tensión y de cerca de 7.000 centros de transformación. Ha acometido además un ambicioso plan de reducción del impacto ambiental de sus instalaciones y se ha modernizado tecnológicamente. Desde el telecontrol de sus redes hasta la lectura remota de sus contadores, extendiendo asimismo su actividad en el área internacional y a otras actividades como el agua y las telecomunicaciones.

Todo ello ha supuesto un enorme esfuerzo inversor. Así, en el período 1985-1995, la inversión acumulada ha sido cercana a los 240.000 millones de pesetas, lo que ha supuesto un ritmo anual inversor de casi 24.000 millones de pesetas. No existe ningún precedente en ningún sector industrial de las islas de semejantes niveles inversores en un servicio que además resulta vital para el desarrollo en las islas. La UNELCO pública lo ha hecho conjungándolo con la obtención de resultados que debe ser inherente a cualquier actividad empresarial. En el mismo período, el cash-flow ha pasado de 3.991 millones de pesetas en el año 1985 a 24.302 millones en el de 1995 y el resultado antes de impuestos de 682 a 10.411 millones de pesetas.

La UNELCO pública ha puesto de manifiesto por tanto, en 25 años, un compromiso con Canarias que la iniciativa privada no adquirió en ningún momento en los 40 años anteriores de existencia de la empresa. Las previsiones para los próximos cinco años indican que la inversión total será cercana a los 100.000 millones de pesetas, siempre en infraestructura básica y en un área estratégica para el desarrollo de la región. Por consiguiente, se debe ser extremadamente prudente con las actuaciones que se adopten en el futuro con la compañía y ello dado el carácter estratégico de la misma.

Al tratarse cada una de las islas Canarias de sistemas termoenergéticos aislados, se requiere de centrales térmicas autónomas generadoras de fluido eléctrico que den satisfacción a las demandas de cada una de las islas y que a excepción de una experiencia única entre Lanzarote y Fuerteventura, no es posible el flujo energético de una a otra isla, así como el que no coexisten como en Península empresas diferenciadas que compitan en la producción y distribución eléctrica en el mismo espacio geográfico.

Todas las consideraciones anteriores justifican el interés que el futuro de la producción y distribución eléctrica en cada una de las islas de la Comunidad Autónoma de Canarias, genera en la población y consiguientemente en las instituciones públicas tales como Ayuntamientos, Cabildos Insulares y el propio Parlamento de Canarias que ha analizado exhaustivamente tal problemática en fechas relativamente recientes, tal como se hizo el pasado 26 de septiembre de 1996 en este Congreso de los Diputados a través de la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Se garantice el control público de la compañía UNELCO, S. A., al objeto de que los poderes públicos puedan adoptar las decisiones estratégicas que se estimen adecuadas, llegando a la desvinculación del proceso de privatización de la empresa matriz ENDESA, si ello fuera necesario, para que UNELCO, S. A., siga desempeñando con la misma eficacia que hasta ahora su función en el Archipiélago Canario, así como su papel impulsor en el desarrollo global de la economía de Canarias.

2. Que queden claramente diferenciadas las actividades de generación, transporte, distribución y comercialización.

3. Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 14/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, se establezca reglamentariamente un sistema de compensación, que garantice en Canarias unos precios de la energía eléctrica equivalente a los del resto del territorio español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1997.—**Belarmina Martínez González, Antonio Martín Cejas, José Segura Clavell, Jerónimo Saavedra Acevedo y Blas Gabriel Trujillo Oramas**, Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.—**Mercedes Aroz Ibáñez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE

161/000542

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a la retransmisión del debate sobre el estado de la Nación por Televisión Española (TVE).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Control de RTVE.

En la Comisión de Control de RTVE se aprobó que los actos parlamentarios de especial relevancia se retransmitieran por RTVE. Ello asegura que la TV pública del Estado cumple algunas de las misiones que justifican su existencia en un Estado Democrático. Pero, precisamente por ello, hay que recordar que una TV pública también debe distinguirse por llegar en condiciones de igualdad a todos y todas los ciudadanos y ciudadanas, prestando, incluso, especial atención a aquellos sectores que tienen problemas para acceder a la información.

Es normal, pues, que también la Comisión de Control haya aprobado Proposiciones favorables a que se promuevan las emisiones para sordos y sordas.

Sin embargo, no se ha alcanzado suficientemente en todo lo indicado. El inminente Debate sobre el estado de la Nación es una buena ocasión para comenzar a cambiar.

Por todo lo anterior se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Director General de RTVE a:

1. Asegurar la retransmisión completa del Debate sobre el estado de la Nación en “La 2” de RTVE.

2. Ofrecer resúmenes especiales del Debate sobre el estado de la Nación en la Primera cadena de RTVE con una adecuada presencia de todos los Grupos Parlamentarios.

3. Que la programación a que se refieren los puntos anteriores disponga del soporte técnicamente idóneo para que sea accesible a la comunidad sorda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Comisión de Infraestructuras

161/000481

Por escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, con fecha 17 de abril de 1997, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC, la Proposición no de Ley sobre incorporación al Plan de Vivienda de la Región de Murcia de un apartado específico para actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas afectadas por el descenso de nivel freático (núm. expte. 161/000481) publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 131, de 22 de abril de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000534

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el desarrollo del convenio Marco de Cádiz en sus determinaciones referentes al Plan de Cercanías Ferroviarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de la establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de ley sobre el desarrollo del Convenio Marco de Cádiz en sus determinaciones referentes al Plan de Cercanías Ferroviarias, para su debate en la Comisión de Infraestructura.

Motivación

El 15 de enero de 1994 se firmó en Cádiz un convenio de colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Junta de Andalucía para la financiación y ejecución de obras de carreteras en el corredor Bahía de Cádiz-Bahía de Algeciras.

Este Convenio pretendía asegurar la colaboración, apoyo y coordinación entre las Administraciones implicadas de las actuaciones en la red viaria del Corredor Bahía de Cádiz-Bahía de Algeciras y coordinar el esfuerzo inversor entre dichas Administraciones.

La red viaria es complementaria de otras redes que se consideran sustanciales para las comunicaciones en el ámbito de la Bahía de Cádiz. Se encuentra en elaboración el Plan Intermodal del Transporte que concede prioridad al transporte ferroviario. Además fue presentado por el anterior Ministerio de Obras Públicas en diciembre de 1995, un Plan de Cercanías.

Este Plan contemplaba la mejora del transporte ferroviario en las poblaciones comprendidas entre Jerez y Cádiz. El desdoblamiento de la vía férrea Jerez-Cádiz y las distintas actuaciones a lo largo de dicha vía, eran los objetivos de dicho Plan de Cercanías.

Con el Gobierno anterior y la Junta de Andalucía suscribieron Convenios de desarrollo del Plan de Cercanías los Ayuntamientos de Jerez y Puerto de Santa María sin que hasta el momento se haya avanzado en la firma con los restantes Ayuntamientos de la Bahía.

Ante la urgencia de dicho desarrollo, y en base a lo expuesto, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Suscribir un Convenio de desarrollo del Plan de Cercanías con los Ayuntamientos con los que aún no se ha firmado y que garantice el desdoblamiento de la vía férrea Jerez-Cádiz y la ejecución de los proyectos contemplados y derivados de dicho Plan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 1997.—**Carmen Romero**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000541

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre liberalización del suministro de carburante en los aeropuertos españoles.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre liberalización del suministro de carburante en los aeropuertos españoles, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de Motivos

Los estudios realizados por AENA sobre el posicionamiento competitivo de los aeropuertos españoles, señalaban como puntos más débiles, los precios del handling y significadamente los del carburante para el que los valores de suministro estaban notablemente fuera de los intervalos de precios practicados en otros aeropuertos alternativos en competencia con los españoles y tanto regulares como turísticos.

Una vez avanzado con éxito el proceso de liberalización del handling que ha traído consigo descensos tarifarios medios no inferiores al 40% sobre los preexistentes al proceso de liberalización, con aumento de los niveles de calidad y empleo; parece necesario abordar la liberalización del suministro de carburantes en los aeropuertos como forma de reforzar la competitividad de éstos, el de las aéreas turísticas y el de la economía española en general. Aspectos sobre los que ya iniciaron sus trabajos los anteriores responsables de AENA.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que ponga en marcha y ejecute un Plan de liberalización del suministro de carburante a las aeronaves con la fijación de al menos dos operadores por aeropuerto de más de dos millones de pasajeros/año o de más de 1,5 millones en el período máximo de seis meses de tráfico “punta”, a presentar en un plazo de tres meses, dando prioridad a los aeropuertos turísticos insulares por el especial papel que en ellos tienen los costes aeroportuarios por el desarrollo de la actividad turística.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 1997.—**José Segura Clavell**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz sustituto primero del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000040

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política del Gobierno en relación a la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y ss. del vigente Reglamento del Congreso, formula la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente.

Tras el debate de la Interpelación Urgente presentada por este Grupo Parlamentario sobre política del Gobierno en relación a la Regulación de la Interrupción Voluntaria del Embarazo y teniendo en cuenta el desarrollo del debate celebrado en la Sesión Plenaria del día 7 de mayo de 1997, se formula la siguiente:

Moción

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, previa tramitación en turno preferente del oportuno expediente, proceda a acordar la concesión del indulto total, que ha sido solicitado para don Rolin Julio Robles y don Gerrit Jan Bosma, en relación con la condena impuesta por la Audiencia Provincial de Barcelona por un delito de aborto.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—**Amparo Rubiales**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Joaquín Almunia Amann**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000042

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas a impulsar para garantizar una política educativa pública.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente Moción dirigida al Gobierno consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas a impulsar para garantizar una política educativa pública y de calidad.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1.º Aplicar políticas compensatorias, que discriminen positivamente a los sectores más desfavorecidos socialmente, para asegurar que la educación tenga cada vez un carácter más profundo en la superación de desigualdades derivadas del origen social.

2.º Arbitrar instrumentos políticos, sociales, humanos y económico-financieros que garanticen una enseñanza pública enraizada en fuertes valores éticos, sociales y solidarios.

3.º Mantener la ratio aula/alumnos y profesor/alumnos contemplada en la LOGSE.

4.º Aumentar los gastos de funcionamiento de los Centros Públicos para asegurar una enseñanza pública de calidad.

5.º Desarrollar un sistema de becas para los estudios de régimen general y especial, que amplíe su número y cuantía y permita, a quien lo necesite, cubrir sus costes directos e indirectos.

6.º Garantizar las condiciones necesarias en las instalaciones de los centros públicos para que sean efectivas las enseñanzas de régimen general y especial (idiomas, música, danza).

7.º Aumentar el conjunto de las inversiones para los Centros Públicos junto con el cumplimiento de la Memoria Económica de la LOGSE.

8.º Aplicar los acuerdos alcanzados con los sindicatos sobre plantillas y profesorado.

9.º Instrumentar los mecanismos suficientes para garantizar un modelo de transferencias a las Comunidades Autónomas, con la participación de la comunidad educativa, para que el proceso culmine en la igualdad de acceso a la educación de los ciudadanos de las diferentes Comunidades Autónomas y así como dar cumplimiento al Título V de la LOGSE.

10.º Buscar las fórmulas necesarias para lograr un Pacto de Progreso por la Enseñanza Pública, de Calidad y Financiada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1997.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores**181/000742**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Yáñez-Barnuevo García, Luis (G. S).

Descubrimiento de una placa alusiva al Caudillo Franco en la fachada principal de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Luis Yáñez-Barnuevo García

Objeto: Pregunta al Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica

Texto

¿Cuáles son los motivos y quién tomó la decisión de descubrir una placa alusiva al Caudillo Franco en la fachada principal de la Agencia Española de Cooperación Internacional?

Madrid, 6 de mayo de 1997.—**Luis Yáñez-Barnuevo García.**

Comisión de Justicia e Interior**181/000752**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Sánchez López, María Dolores (G. S).

Criterios del Ministerio de Interior para decretar y cumplir las órdenes de expulsión de los inmigrantes que se encuentran en la provincia de Málaga.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña María Dolores Sánchez López

Texto

¿Qué criterios está siguiendo el Ministerio del Interior para decretar y cumplir las órdenes de expulsión de los inmigrantes que se encuentran en la provincia de Málaga?

Madrid, 7 de mayo de 1997.—**María Dolores Sánchez López.**

181/000753

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Sánchez López, María Dolores (G. S).

Opinión del Gobierno acerca de la actuación policial en el caso de expulsión del ciudadano senegalés Lamine Mbathie.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña María Dolores Sánchez López

Texto

¿Qué consideración le merece al Ministerio de Interior la actuación policial en el caso de expulsión del ciudadano senegalés Lamine Mbathe?

Madrid, 7 de mayo de 1997.—**María Dolores Sánchez López**.

181/000754

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Motivos por los que rectificó la Policía Nacional las cifras de participación en la manifestación celebrada en Cádiz, el día 5-5-97.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿Por qué rectificó la Policía Nacional las cifras de participación en la manifestación celebrada en Cádiz, el día 5 de mayo de 1997?

Madrid, 7 de mayo de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro**.

181/000761

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Medidas para evitar previsiones sobre los miembros de la Guardia Civil que se planteen ingresar en cuerpos autonómicos de Policía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite

Texto

— ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para evitar presiones sobre los miembros de la guardia civil que se planteen ingresar en Cuerpos Autonómicos de Policía?

Madrid, 8 de mayo de 1997.—**Willy Enrique Meyer Pleite**.

Comisión de Defensa**181/000741**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Medidas para extremar los controles en los establecimientos militares, así como investigación para depurar responsabilidades por el fallo en el sistema de seguridad de la base militar de Araca (Vitoria), el día 05-05-97.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite

Objeto: El pasado día 5 de mayo la banda terrorista ETA sorteó los controles de la base militar de Araca en Vitoria explosionando un artefacto con 40 kilos de explosivo.

Texto

— ¿Tiene previsto el Ministerio de Defensa adoptar algún tipo de medida para extremar los controles en los establecimientos militares?

— ¿Abrirá el Ministerio de Defensa una investigación para depurar responsabilidades por el fallo en el sistema de seguridad de la referida base militar?

Madrid, 6 de mayo de 1997.—**Willy Enrique Meyer Pleite**.

181/000756

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marsal i Muntalá, Jordi (G. S).

Motivos de la adquisición del sistema AEGIS para las fragatas F-100.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Jordi Marsal i Muntalá

Texto

¿Qué motivos han llevado al Gobierno a inclinarse por la adquisición del sistema AEGIS para las fragatas F-100?

Madrid, 7 de mayo de 1997.—**Jordi Marsal i Muntalá**.

181/000757

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marsal i Muntalá, Jordi (G. S).

Coste del sistema AEGIS para las fragatas F-100.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Jordi Marsal i Muntalá

Texto

¿Qué coste tiene el sistema AEGIS para las fragatas F-100?

Madrid, 7 de mayo de 1997.—**Jordi Marsal i Muntalá**.

181/000758

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marsal i Muntalá, Jordi (G. S).

Compensaciones económicas y transferencia de tecnología que va a suponer para la industria española la adquisición del sistema AEGIS.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Jordi Marsal i Muntalá

Texto

¿Qué compensaciones económicas va a suponer para la industria española y especialmente qué transferencia de tecnología va a suponer la adquisición del sistema AEGIS?

Madrid, 7 de mayo de 1997.—**Jordi Marsal i Muntalá**.

181/000759

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marsal i Muntalá, Jordi (G. S).

Motivos de la contratación de un subsistema de mando y control que permita integrar los sensores y armas nacionales con el conjunto del sistema de armas AEGIS.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Jordi Marsal i Muntalá

Texto

¿Qué motivos han llevado a contratar un subsistema de mando y control (CDS) que permita integrar los sensores y armas nacionales con el conjunto del sistema de armas AEGIS?

Madrid, 7 de mayo de 1997.—**Jordi Marsal i Muntalá**.

181/000760

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (G. C-CiU).

Circunstancias en que se produjo la muerte del soldado Raúl Hernando el día 18-4-97.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto

¿En qué circunstancias se produjo la muerte del soldado Raúl Hernando el pasado viernes, 18 de abril?

Madrid, 7 de mayo de 1997.—**Carles Campuzano i Canadés**.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda**181/000750**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Actuaciones para equiparar el tratamiento fiscal de las cantidades a tanto alzado que con carácter indemnizatorio abonan las entidades gestoras y colaboradoras de la Seguridad Social en los casos de invalidez permanente en grado de incapacidad parcial para la profesión habitual,

con el tratamiento fiscal que se otorgue a las cantidades que con carácter indemnizatorio por daños físicos o psíquicos abonan las Entidades Aseguradoras.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

— ¿Qué actuaciones se han practicado o se van a practicar para dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de 27 de septiembre de 1995 instando al Gobierno a que equipare el tratamiento fiscal de las cantidades a tanto alzado que con carácter indemnizatorio abonan las Entidades Gestoras y Colaboradoras de la Seguridad Social en los casos de invalidez permanente en grado de incapacidad parcial para la profesión habitual, con el tratamiento fiscal que se otorgue a las cantidades que con carácter indemnizatorio por daños físicos o psíquicos abonan las Entidades Aseguradoras con arreglo a la Legislación vigente?

Madrid, 7 de mayo de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

Comisión de Industria, Energía y Turismo**181/000755**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Discriminación sufrida por la provincia de Cádiz en la programación de la promoción de la Ryder Cup 97.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Salvador Antonio de la Encina Ortega

Objeto: Explicar la discriminación sufrida por el Gobierno sobre la provincia de Cádiz quien a través de la Dirección General de Turismo, la empresa pública TuriEspaña, promocionará durante todo el año la Costa del Sol, con motivo de la Ryder Cup 97, no encontrando Cádiz la misma colaboración a la hora de obtener aprovechamiento turístico del torneo

Texto

¿Por qué no se ha tenido en cuenta al patronato provincial de turismo de la Diputación de Cádiz a la hora de la programación de la promoción de la Ryder Cup 97, durante todo el año, invitando a centenares de periodistas internacionales a la Costa del Sol y no haciendo lo propio con la provincia de Cádiz?

Madrid, 7 de mayo de 1997.—**Salvador de la Encina Ortega**.

181/000763

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Gestión de los fondos públicos del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria y Energía

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

1. ¿Cómo se están utilizando los fondos públicos del IDAE para conseguir los objetivos que marca la concesión de la ayuda comunitaria?

2. ¿Cómo se está distribuyendo por Comunidades Autónomas y por sectores energéticos el uso de los fondos y de qué forma se están teniendo en cuenta los intereses de cada C. A.?

3. ¿Cómo intervienen las C. A., en el gasto de estos fondos?

Madrid, 8 de mayo de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro**.

181/000765

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Discriminación sufrida por la provincia de Cádiz en la programación de la promoción de la Ryder Cup 97.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Salvador Antonio de la Encina Ortega

Texto

¿Por qué no se ha tenido en cuenta al Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Cádiz a la hora de la programación de la promoción Ryder Cup 97, durante todo el año, invitando a centenares de periodistas internacionales a la Costa del Sol y no haciendo lo propio con la provincia de Cádiz?

Madrid, 7 de mayo de 1997.—**Salvador Antonio de la Encina Ortega.**

Comisión de Política Social y Empleo

181/000748

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Actuaciones con el responsable de la inserción de un anuncio aparecido a fines de abril pasado en el Diario Faro de Vigo reclamando «Una chica joven para oficina y dependienta... dispuesta a ser la amante secreta del Jefe».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal de IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

— ¿Qué actuaciones se han practicado por la Inspección de Trabajo en relación con el responsable de la inserción de un anuncio aparecido a fines de abril pasado en el Diario Faro de Vigo reclamando «Una chica joven para oficina y dependienta... dispuesta a ser la amante secreta del Jefe»?

Madrid, 7 de mayo de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/000749

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Mejora de la protección de la mujer embarazada frente al despido, así como medidas para combatir el acoso sexual entre compañeros de trabajo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

— ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para hacer efectiva la voluntad expresada por la Secretaría General de Asuntos Sociales de mejorar la protección de la mujer embarazada frente al despido, así como combatir el acoso sexual entre compañeros de trabajo?

Madrid, 7 de mayo de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo

181/000743

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Martínez González, Belarmina (G. S).

Justificación de la subvención por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) al Centro para el Desarrollo Industrial de la Unión Europea como contribución a la financiación de un experto y computada como gasto de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo

Diputada doña Belarmina Martínez González

Texto

¿En la relación a las subvenciones abonadas por la AECI entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 1996 y publicadas en el «BOE» de 8 de febrero, qué criterios justifican el que la otorgada al Centro para el Desarrollo Industrial de la Unión Europea, con un valor de 15.685.930 millones de pesetas y como contribución a la financiación de un experto, compute como gasto de Ayuda Oficial al Desarrollo?

Madrid, 30 de abril de 1997.—**Belarmina Martínez González.**

181/000744

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Martínez González, Belarmina (G. S).

Criterios de publicidad y concurrencia aplicados en la selección del experto asociado al que se refiere la subvención otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) al Centro de Desarrollo Industrial de la Unión Europea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo

Diputada doña Belarmina Martínez González

Texto

¿Qué criterios de publicidad y concurrencia se han aplicado en la selección del experto asociado al que se refiere la subvención otorgada por la AECI al Centro de Desarrollo Industrial de la Unión Europea?

Madrid, 30 de abril de 1997.—**Belarmina Martínez González.**

Comisión de Sanidad y Consumo

181/000762

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (G. P).

Valoración de la edición del «libro del Residente».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cómo valora el Ministerio la edición del «libro del Residente»?

Madrid, 6 de mayo de 1997.—**Antonio Gutiérrez Molina.**

Comisión de Infraestructuras

181/000746

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Causas del retraso en la ejecución del tramo entre Castilla y Rambla del Rambluchar de la autovía de Levante.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

— ¿Qué causas explican el retraso en la ejecución del tramo entre Castilla y Rambla del Rambluchar de la Autovía de Levante previsto para este año 1997, y qué previsiones tiene el Ministerio de Fomento en relación con dicho Proyecto?

Madrid, 7 de mayo de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/000747

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Causas del retraso de las inversiones previstas en el aeropuerto de Manises (Valencia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

— ¿Qué causas explican el retraso de las inversiones previstas en el Aeropuerto de Manises, especialmente las

relativas a la construcción de la terminal de carga, el drenaje del aeropuerto y la pasarela de conexión con la estación de Renfe, y qué previsiones tiene el Ministerio en relación con tales proyectos?

Madrid, 7 de mayo de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

181/000751

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Causas del retraso en la ejecución del proyecto de Rondas en la ciudad de Valencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

— ¿Qué causas explican el retraso en la ejecución del Proyecto de Rondas en la ciudad de Valencia previsto para este año 1997 y qué previsiones tiene el Ministerio de Fomento en relación con dicho proyecto?

Madrid, 7 de mayo de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

Comisión de Medio Ambiente

181/000745

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Medidas en relación con el vallado de la finca de Selladores-Contadero, propiedad del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado don Luis de Torres Gómez

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno en relación al vallado de la Finca de Selladores-Contadero, propiedad de ICONA?

Madrid, 29 de abril de 1997.—**Luis de Torres Gómez.**

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/00020

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas, números 799, 800, 1661, 2077, 2589, 3057, 3058 y 4091/1994; 3039, 3040 y 3429/1995; 2977/1994; 3497/1994, 4221/1995 y 2418/1996, planteadas, las once primeras por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña; la siguiente por igual Sala del Tribunal Superior de Justicia de Navarra; y las tres últimas por igual Sala, en Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, respecto del artículo 38.Dos.2 de la Ley 5/1990, de 29 de junio, que crea un gravamen complementario de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar para el año 1990, y el apartado A) del número 2 del artículo 3.4 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Álvaro Rodríguez Bereijo, Presidente, don José Gabaldón López, don Fernando García-Mon y González-Regueral, don Vicente Gimeno Sendra, don Rafael de Mendizábal Allende, don Julio Diego González Campos, don Pedro Cruz Villalón, don Carles Viver Pi-Sunyer, don Enrique Ruiz Vadillo, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón y don Pablo García Manzano, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas núms. 799/94, 800/94, 1661/94, 2077/94, 2589/94, 3057/94, 3058/94, 4091/94, 3039/95, 3040/95, 3429/95, promovidas por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, 2977/94, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, y 3497/94, 4221/95 y 2418/1996, promovidas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, respecto del artículo 38.Dos.2 de la Ley 5/1990, de 29 de junio, que crea un gravamen complementario de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar para el año 1990, y el apartado A) del núm. 2 del artículo 3.4 del Real Decreto-ley 17/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte envite o azar y apuestas, según la nueva redacción dada por la Ley 5/1990. Han comparecido y formulado alegaciones el Fiscal General del Estado y el Abogado del Estado, y ha sido Ponente el Magistrado don Tomás S. Vives Antón, quien expresa el parecer del Pleno.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, Por la autoridad que le confiere la Constitución de la nación española,

Ha decidido

Declarar la desaparición sobrevenida del objeto de las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas núms. 799/94, 800/94, 1661/94, 2077/94, 2589/94, 3057/94, 3058/94, 4091/94, 3039/95, 3040/95, 3429/95, promovidas por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, 2977/94, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, y 3497/94, 4221/95 y 2418/1996, promovidas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, respecto del artículo 38.Dos.2 de la Ley 5/1990, de 29 de junio, que crea un gravamen complementario de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar para el año 1990, y el apartado A) del núm. 2 del artículo 3.4 del Real Decreto-ley 17/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte envite o azar y apuestas, según la nueva redacción dada por la Ley 5/1990.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete.